



ACTA DE APERTURA SOBRE A

Nº Expediente:	P.O.11.20		
Título del expediente:	CONEXIÓN DEL FARO DE PORTOPÍ A LA RED OTN DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES MEDIANTE FIBRA ÓPTICA		
Tipo de procedimiento:	Abierto - Simplificado		
Tipo de contrato:	OBRA		
Presupuesto de licitación (sin IVA)	81.700,39 €		
Fecha:	3 de agosto de 2021	Hora:	10:00

En Palma de Mallorca, reunida la Mesa de Contratación en la mesa y hora detallada, con quorum suficiente, siendo los asistentes:

Presidente	José Antonio Martínez Arroyo
Secretario	Manuel González García

Se procede a la apertura del Sobre administrativo (SOBRE A):

Licitador	Autoriza consulta plataforma	Confidencialidad	Documentación presentada	Subsanación
SISTEMAS, TELEFONÍA Y LAN S.L.	SI	SI	SI	SI
SAMPOL INGENIERÍA Y OBRAS, S.A.	SI	NO	SI	SI
WIFIBALEARES S.L.	SI	NO	SI	NO
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	SI	NO	SI	NO

La empresa SISTEMAS, TELEFONÍA Y LAN S.L. declara confidencialidad sobre la documentación presentada. Sin embargo, no se indica documento alguno al que deba afectar esta confidencialidad.

Por todo ello, la Mesa de Contratación adopta los siguientes acuerdos:

- Admitir las ofertas de las empresas presentadas al concurso de referencia, condicionado a la subsanación de deficiencias, en su caso.
- Notificar el siguiente requerimiento de subsanación, para cuyo cumplimiento se conceden tres días hábiles a partir de la recepción de la notificación
 - La empresa SAMPOL INGENIERÍA Y OBRAS, S.A. declara presentar adjunto al sobre B, que no está configurado en este procedimiento, una "Declaración Responsable según el Anexo I" y "Fichas técnicas y recursos humanos adscritos al contrato", documentos que no se adjuntan.



Autoritat Portuària de Balears

- La empresa SISTEMAS, TELEFONÍA Y LAN S.L. presenta una Declaración Responsable con las siguientes deficiencias:
 - El documento viene sin firmar electrónicamente.
 - En el apartado “Realiza la Declaración Responsable” se indica que la persona que realiza la Declaración lo hace bajo “Otra condición”, sin especificar la misma.
 - En el apartado de Representante, vienen los datos de la propia empresa.
 - En el apartado de Capacidad de obrar y personalidad jurídica se declara que el licitador es una persona física, aportando DNI.
 - En el apartado Clasificación de la solvencia se marca la casilla de “Integración de la solvencia con medios externos”, detallando la expresión “PyG”, sin explicar a qué se refiere.
 - En el apartado 5 se señala que se constituye una garantía provisional mediante seguro de caución, no encontrándose dicha garantía en la documentación aportada. Además, esta garantía provisional no es exigible en los Pliegos.